



Santa Fe, 23 de octubre de 2015

Sres.  
Comisión Nacional de Valores (CNV)  
Presente

***Ref: FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I  
Afectación en hipoteca de porción indivisa  
"Propietario de las Cocheras"***

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar que el día de la fecha, de acuerdo con lo establecido en el Art. II.5 punto IV inciso c) del Contrato Suplementario de mencionado Fideicomiso, se celebró por medio de la ESCRITURA NÚMERO 271 un contrato hipotecario entre Pilay S.A. no a nombre propio sino como Fiduciario de Fideicomiso Financiero PILAY I y Capitel S.A., en su rol de "Propietario de las Cocheras".

En virtud del mismo, y a los efectos de asegurar su obligación de asumir el costo de construcción de las cocheras, Capitel S.A. afectó con DERECHO REAL de HIPOTECA EN PRIMER GRADO DE PRIVILEGIO a favor de "Pilay Sociedad Anónima" en su carácter de Fiduciaria del FIDEICOMISO FINANCIERO "PILAY I", la porción indivisa que tiene y le corresponden sobre el inmueble situado en calle Colón 111, de la ciudad de Paraná.

**María del Valle Donino**  
Apoderada  
**Pilay S.A.**